

PROCESO DE ADMISIBILIDAD EXAMEN ANTECEDENTES PROPUESTA

LICITACIÓN: “PLAN Y PROTOCOLO DE TRANSFERENCIA PARA EL MANEJO PRODUCTIVO Y COMERCIAL DE MAQUI (ARISTOTELIA CHILENSIS) EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS”

Fecha: 07 de septiembre de 2018

En consideración a las bases de la presente licitación, se procede al proceso de admisibilidad, el cual considera los siguientes aspectos para su validación:

I. ASPECTOS GENERALES.

1. Fecha y hora de ingreso de la oferta, entregados dentro del plazo establecido en las bases del concurso.
2. Iniciativa se postula conforme a los usos aprobados en las disposiciones presupuestarias que fundan estas bases.
3. Entrega de documentación indicada en las presentes bases debidamente completadas, acorde a las fechas de vigencia solicitadas.
4. Contempla dentro de su objeto social, la realización de proyectos, investigaciones o estudios asociados a la materia en cuestión.
5. Inexistencia de restricciones e inhabilidades.

II. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN INDICADA.

1. Presentación del oferente.
2. Oferta técnica.
3. Oferta económica.
4. Información síntesis del equipo consultor.
5. Curriculum vitae integrantes equipo técnico.
6. Carta de compromiso de los participantes.
7. Copia simple de los títulos profesionales participantes de la consultoría.
8. Declaración jurada ante notario de conocimiento y aceptación de las bases.
9. Declaración simple de no estar afecto a inhabilidades ni restricciones.
10. Declaración jurada simple de no presentar rendiciones pendientes en los términos exigidos en el punto 4.9 N°7 de las Bases Administrativas.
11. Tabla de Proyectos referida en el Punto 4.9 N°6 de las Bases Administrativas.
12. “Check List de postulación” firmado por el representante legal de la institución.
13. Copias solicitadas (2 impresas y 1 digital).
14. Boleta de garantía bancaria de seriedad de la oferta.

En caso de persona jurídica:

1. Certificado de personalidad jurídica vigente.
2. Copia simple de acta de constitución de persona jurídica o escritura pública.
3. Copia simple del documento en que conste la personería o mandato del representante legal.
4. Copia identificación de representante legal.

Siguiendo dicho trascurso, se considera las ofertas recepcionadas en la presente calidad:

Oferentes Admitidos:

CONSULTORA GLOBAL BERRIES LIMITADA

IQONSULTIG S.A.

SATORI GESTIÓN TERRITORIAL LTDA

Oferentes No Admitidos:

Que, en uso de la facultad contenida en el Punto 4.10 de las Bases Administrativas Generales, mediante la cual la Corporación se reserva el derecho a rechazar cualquier oferta, incluso rechazarlas todas, si no cumplieren una o más disposiciones contenidas en las bases de licitación, en relación a lo señalado en las bases técnicas en el Punto 7 párrafo segundo, el cual exige de manera clara e imperativa que los Oferentes que sean **personas jurídicas, deberán contemplar dentro de su objeto social, la realización de proyectos, investigaciones o estudios asociados a la materia en cuestión, por tanto la comisión resuelve lo siguiente:**

Se declara NO ADMISIBLE la oferta presentada por PLANGEN, por no contemplar dentro de su objeto social la “REALIZACIÓN DE PROYECTOS, INVESTIGACIONES O ESTUDIOS ASOCIADOS A LA MATERIA EN CUESTIÓN”, de acuerdo a lo estipulado en el punto 7 de las bases técnicas del referido estudio.

Lo anterior se desprende de la cláusula segunda de la Escritura pública de Constitución de la empresa Individual de Responsabilidad Limitada “Producción en Viveros, Cultivo Forestal y Apícola, Neri Carrasco E.I.R.L”, mediante la cual se señala como objeto de la empresa el cultivo, producción y comercialización de plantas vivas, sean aromáticas, medicinales, especies forestales, productos de floricultura, ya sean viveros o al aire libre, así como la apicultura y producción y comercialización de miel y sus productos derivados.” No contemplándose la realización de estudios, por lo que el objeto social declarado delimita la actividad que puede realizar la persona jurídica ya individualizada, quienes no pueden actuar válidamente fuera de ese ámbito.

